



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

LUNES 20 DE FEBRERO 2017

▶**31/03/2016 Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre la República de Guatemala y la República de Trinidad y Tobago** para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

▶**13/08/2013 Acuerdo entre la República de Guatemala y la República de Trinidad y Tobago** para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

▶**17-2017 06/02/2017 Acuerdo Gubernativo.** Acepta a favor del Estado la donación que hace la señora Margarita España Samayoa, de una fracción de terreno de la finca, de su propiedad, ubicada en 6ª calle y 5ª avenida, Aldea El Campanero, zona 8, municipio de Mixco, la que adscribe al Ministerio de Educación para el funcionamiento de la Escuela Oficial Rural Mixta No. 844 de esa Aldea.

▶**18-2017 06/02/2017 Acuerdo Gubernativo.** Reforma el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 223-2014 del 21 de julio de 2014, en el sentido de consignar correctamente el área a unificar a favor del Estado, de las fincas que se indican ubicadas en 5ª calle, Calle 15 de Septiembre 4-61 zona 1 del municipio y departamento de Jutiapa.

▶**27-2017 09/02/2017 Acuerdo Gubernativo.** Desmiembra a favor del Estado dos fracciones de terreno que forman parte de la finca que se indica, ubicada en el Parcelamiento Santa Ana Berlín II, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, las que adscribe al Ministerio de Educación, para que en ellas continúen funcionando la Escuela Oficial Urbana

Mixta Santa Ana Berlín II y el área deportiva de dicha Escuela.

▶**28-2017 09/02/2017 Acuerdo Gubernativo.** Acepta la donación de derechos posesorios que hace la Municipalidad de Palestina de Los Altos, departamento de Quetzaltenango y aprueba las diligencias de inscripción de posesión a favor del Estado, sobre un bien inmueble ubicado en el barrio La Feria, municipio de Palestina de Los Altos, Quetzaltenango, y lo adscribe al Ministerio de Gobernación, para la construcción de la Estación de la Policía Nacional Civil de ese barrio.

▶**64-2017 08/02/2017 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA "MINISTERIOS MISIÓN RESCATE".

▶**002-2008 25/02/2008 Acuerdo de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, departamento de El Quiché.** Da en concesión al Banco Banrural, el predio que se identifica, por el término de 20 años.

▶**82-2017 PUNTO SEGUNDO. 13/02/2017 Acuerdo de la Municipalidad de San Antonio Ilotenango, departamento de El Quiché.** Ratifica y avala en todas y cada una de las cláusulas del Acuerdo 002-2008 del 25 de febrero de 2008.

▶**439-001-2017 17/01/2017 Resolución del Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala.** Declara zona Catastrada EL MUNICIPIO DE HUITÉ,

DEPARTAMENTO DE ZACAPA, en virtud haber concluido el proceso de establecimiento catastral, obteniendo los resultados que se indican.

► **03-2017 PUNTO DÉCIMO TERCERO. 11/01/2017 Acuerdo de la Municipalidad de Palencia, departamento de Guatemala.** Requiere a las entidades individuales y jurídicas que tienen autorizado: urbanizaciones, parcelamientos, lotificaciones, colonias, residenciales, condominio, fábricas, industrias, comercios o cualquier otra forma de desarrollo urbano o rural, dentro de la jurisdicción municipal de Palencia, departamento de Guatemala, la instalación de sistemas adecuados para la eliminación sanitaria de excretas, el tratamiento de aguas residuales y aguas servidas, así como del mantenimiento de dichos sistemas conforme el artículo 92 del Código de Salud, el Reglamento de Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de los Lodos y sus reformas.

► **02-2017 PUNTO DÉCIMO PRIMERO. 06/01/2017 Acuerdo de la Municipalidad de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango.** Establece la tasa de transporte por unidad por la cantidad de Q.50.00 mensuales para todas las empresas.

► **1171-2016 23/01/2017 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** En apelación de la sentencia de 2 de febrero de 2016, dictada por la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio, en acción constitucional de amparo promovida por Héctor Rolando Santos Marroquín contra la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones de Chiquimula. Confirma la sentencia apelada y ordena su publicación en el Diario de Centro América y se haga por parte de la Unidad correspondiente la divulgación de la jurisprudencia que se consolida en este fallo, concerniente a que es prematuro promover amparo contra el auto que, en alzada, desestima la cuestión prejudicial, porque la resolución cuestionada no constituye fallo de carácter definitivo, en atención a que no produce efectos suspensivos o conclusivos del proceso penal subyacente a la acción constitucional intentada.

► **EL ORGANISMO JUDICIAL Y EL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS INFORMAN:** que los Notarios cuyo nombre y número de colegiado detallan en el listado publicado, tienen impedimento temporal para el ejercicio de la profesión.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

**Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Torre I, Centro de Justicia Laboral,
8° piso.**

TELÉFONOS:

**Directos: 2209 6473 y 2209 6474
Consultas: (PBX) 2209-6400,
ext. 8218 y 8220**

CORREOS ELECTRÓNICOS

**CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO:
cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO:
cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt**

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj